3133607

MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO 3054

TEMUCO, 05 AGO 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4. El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la exposición colectiva "**Los Colores del Alma**".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición colectiva "**Los Colores del Alma**" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	**Exposición colectiva "Los Colores del Alma"**			
Fecha de la Actividad	Desde el 13 de agosto de 2025 al 13 de septiembre de2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Mostrar distintas técnicas de las Artes Visuales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
Programa de la inauguración del evento el 13 de agosto	**Horarios estimados** 18:30 hrs. Inicio de actividad 18:35 hrs. Palabras artistas 18:45 hrs. Palabras curador de la muestra 18:55 hrs. Presentación artística 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. Servicio de cóctel y recorrido de la muestra 21:00 hrs. Finaliza actividad			
Cobertura total estimada periodo exposición	500 personas			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asig. Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Eventos Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	**2.000.000**
	TOTAL $			**2.000.000**
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $2.000.000. (dos millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MQB/ gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes